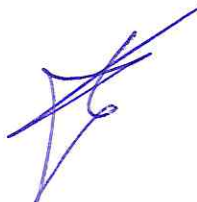



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ  
COORDINADOR MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE  
BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

**ENERO A DICIEMBRE 2024**



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN:.....	3
FUNDAMENTO JURÍDICO .....	4
OBJETIVOS:.....	6
DIAGNOSTICO:.....	6
ESTRUCTURA DE LOS EJES.....	8
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E INDICADORES .....	11
MODELO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO .....	12
GLOSARIO.....	16



## PRESENTACIÓN:

La corrupción, un fenómeno que socava los cimientos de la sociedad, ha persistido a lo largo de la historia como un obstáculo significativo para el desarrollo sostenible y la justicia.

En este contexto, la lucha contra la corrupción se erige como una prioridad ineludible en la agenda global. La corrupción no solo amenaza la integridad de las instituciones gubernamentales y privadas, sino que también menoscaba la confianza de los ciudadanos en el sistema y erosiona los valores fundamentales de transparencia y equidad.

En este sentido, la promoción de prácticas anticorrupción se presenta como un imperativo moral y una necesidad urgente para asegurar un futuro más justo y próspero para las generaciones venideras.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas Administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal, mismo que se dio por constituido después de que en fechas 17 de diciembre de 2021 se actualiza el Comité de Participación Ciudadana y en fecha 03 de febrero de 2022, se instaló el Comité Coordinador Municipal, dichos comités se instalaron, respectivamente.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Municipal; mismo que se conforma de 4 estrategias:

- Eje 1: Establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción;
- Eje 2: Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Eje 3: Actualización y difusión de la información que en materia anticorrupción generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- Eje 4: Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Su estructura responde a la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de las facultades y el ejercicio de las funciones legalmente establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y de las Bases para el Funcionamiento de los Comités Coordinadores del Sistema Municipal Anticorrupción.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Mediante Decreto número 202 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de abril de 2017, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, entre las cuales, el artículo 130 Bis estableció que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En consecuencia, mediante Decreto número 207 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, ordenamiento legal que tiene por objeto: *"establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción"*.

Asimismo, el 17 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, las Bases para el Funcionamiento de los Comités Coordinadores del Sistema Municipal Anticorrupción; en las cuales, en su Disposición General Decima, se establece que el Comité Coordinador Municipal deberá elaborar un programa anual de trabajo que contemple las actividades a ejecutar de acuerdo a las atribuciones otorgadas, en apego a los artículos 63, 64, 65, 66, 67 y 78 de la Ley anteriormente referida.

Sumado a lo anterior, se cuenta con soporte jurídico en materia anticorrupción que comprende los siguientes ordenamientos:

### 1. Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

### 2. Leyes Generales

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



### 3. Leyes Estatales

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

### 4. Códigos Estatales

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Penal del Estado de México

### 5. Ordenamientos municipales

- Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Reglamento Interno de la Administración Pública de la Administración Pública Municipal Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.
- Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- Lineamientos del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

## OBJETIVOS:

### General:

Establecer estrategias de acción del Comité Coordinador Municipal, para que con el apoyo del Comité de Participación Ciudadana de Tlalnepantla de Baz se logre una coordinación de actividades para prevenir la corrupción entre los servidores públicos y la ciudadanía, y lograr un buen funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción.

### Objetivos Específicos:

- Promover la cultura de la legalidad y transparencia; así como, de la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Difundir la información de impacto en materia anticorrupción a los Servidores Públicos.
- Coordinación de colaboración con el Comité de Participación Ciudadana al Comité Coordinador Municipal, para promover la cultura en materia anticorrupción.

## DIAGNOSTICO:

El Programa Anual de Trabajo se desarrollará con base en los resultados del análisis del FODA en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

### Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Unidad de Transparencia cuenta con mecanismos efectivos para garantizar la transparencia en el Ayuntamiento.</li> <li>✓ Existe Coordinación por parte del CCM y el CPC para desarrollar actividades conjuntas.</li> <li>✓ Se realiza una Semana Completa de Capacitaciones con temas relacionados a la prevención de la corrupción.</li> <li>✓ Existe un área específica para la prevención a la corrupción, dentro del Ayuntamiento como es la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción adscrita a la Contraloría Interna Municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cooperación Interinstitucional, existen oportunidades para fortalecer la colaboración con otras instituciones gubernamentales y organizaciones civiles en la lucha de la corrupción.</li> <li>✓ Los avances Tecnológicos se pueden aprovechar para mejorar la eficacia y transparencia del Sistema.</li> <li>✓ Educación y Concienciación, se pueden aprovechar oportunidades para educar a la comunidad sobre los impactos de la corrupción y fomentar una cultura ética.</li> </ul>

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recursos Financieros Limitados, no se cuentan con suficientes recursos financieros para llevar a cabo actividades.</li> <li>✓ Procesos Burocráticos que dificultan la eficacia y eficiencia del sistema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Riesgos de cambios en la administración y que afecten la continuidad efectiva del SMA.</li> <li>✓ Resistencia Cultural por parte de la ciudadanía, resistencia a las iniciativas anticorrupción que podría obstaculizar los esfuerzos del Sistema.</li> </ul>

### PROSPECTIVA

Derivado del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Municipal de Tlalnepantla de Baz se procura el adecuado funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción en materia de prevención de hechos de corrupción, con la finalidad de obtener los siguientes resultados a corto plazo:

- Mejor operación del Sistema Municipal Anticorrupción, logrando la colaboración entre el Comité de Participación Ciudadana Municipal y el Comité Coordinador Municipal.
- Concientizar y capacitar a los ciudadanos y servidores públicos del municipio de Tlalnepantla de Baz en temas relacionados con transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Promover la cultura de la ética dentro del servicio público del municipio.
- Actualización y carga de información que compete al municipio dentro de la Plataforma Digital Estatal, así como la difusión de esta.



## ESTRUCTURA DE LOS EJES

La estructura del Programa Anual de Trabajo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se conforma de cuatro ejes, mismos que se aprecian a continuación:

Eje 1: Establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.			
Estrategia:	Búsqueda permanente de acciones conjuntas con el Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de promover la concientización y la capacitación de las personas servidoras públicas que laboran en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
Fundamento legal:	Artículo 66, párrafo último, 64 fracción I y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		
Prioridad:	Líneas de acción:		
	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
Formular acciones conjuntas entre el Sistema Municipal Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la normatividad aplicable, estas dirigidas a los servidores públicos y ciudadanía.	Realizar conversatorios con las instituciones e integrantes del Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana Estatal.	Conversatorio vía Zoom	1
	Verificar que la Contraloría Interna Municipal actualice información en la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción.	Reportes	3
	Llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos de las sesiones ordinarias del Sistema Municipal Anticorrupción.	Actas	4



<b>Eje 2: Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.</b>			
<b>Estrategia:</b>	Es el medio por el cual se pretende fomentar la cultura de la legalidad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de faltas administrativas o hechos de corrupción en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 64 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.		
<b>Prioridad:</b>	<b>Líneas de acción:</b>		
	<b>Actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Anual</b>
Formular acciones para fomentar la cultura de la denuncia, así como concientizar y prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción. Dirigido los servidores públicos y ciudadanía.	Realizar campañas informativas dirigidas a los servidores públicos la importancia de la actualización de información en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)	Campaña (Posters)	1
	Identificar los trámites y servicios de las Direcciones del Ayuntamiento que otorgan servicios a la ciudadanía proclives a conductas indebidas de los servidores públicos, a fin de establecer mecanismos de control preventivo.	Informe Diagnostico	1
	Realizar infogramas los trámites y servicios donde se informe al ciudadano los pasos a seguir y la documentación requerida de cada uno de ellos, con el objetivo de verificar su efectivo cumplimiento a fin de establecer mecanismos de control preventivo a actos de corrupción.	Infogramas (Facebook)	4
	Llevar a cabo a través de posters los principios y valores entre la ciudadanía y el sector público con la finalidad de mejorar en la cultura de la legalidad en trámites y servicios.	Campaña de (Difusión posters)	1
	Realizar capacitaciones dirigidas a los servidores públicos con temas de cumplimiento de la normatividad en Protección de Datos Personales como información confidencial.	Capacitación en materia	1

<b>Eje 3: Actualización y difusión de la información en materia anticorrupción.</b>			
<b>Estrategia:</b>	Difundir entre los servidores públicos y a la ciudadanía sobre las actualizaciones de información en materia anticorrupción, las cuales son generadas por las instituciones competentes de los distintos órdenes de gobierno.		
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 64 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y Seguimiento a lo acordado en la Décima Séptima y Décima Octava sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de fechas 8 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente.		
<b>Prioridad:</b>	<b>Líneas de acción:</b>		
	<b>Actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Anual</b>
Informar y mantener actualizados a la ciudadanía y servidores públicos que laboran en el municipio de Tlalnepantla de Baz sobre los temas referentes al Sistema Estatal Anticorrupción.	Elaborar posters informativos dirigidos a la Ciudadanía y a los Servidores Públicos referente a: Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal, Sistema de Atención Mexiquense, Código de Ética del Ayuntamiento.	Campaña de difusión (Facebook Posters)	1
	Elaborar posters informativos en relación a las obligaciones de transparencia, de Interés Público, Transparencia Proactiva y difundirlas entre la ciudadanía.	Campaña de difusión.	1
	Realizar una compilación de estudios publicados sobre el impacto social que provoca la corrupción, falta de ética e integridad en la prestación de trámites y servicios públicos, para su publicación y difusión.	Artículos Informativos	4



Eje 4: Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción			
<b>Estrategia:</b>	Las instancias que conforman el Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, proponen, analizan y acuerdan de forma conjunta acciones para fortalecer la detección, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
<b>Fundamento legal:</b>	Artículo 75 fracciones IV, V y VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios		
<b>Prioridad:</b>	Líneas de acción:		
	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
Generar acciones de colaboración entre el Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana de Tlalnepantla de Baz, con la finalidad de fortalecer el combate a la corrupción municipal.	Realizar a través de posters informativos los valores éticos de las y los servidores públicos.	Campaña	2
	Visitar a escuelas primarias del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para la difusión de información del Sistema Municipal Anticorrupción, en coadyuvancia con el Comité de Participación Ciudadana y realizar un informe de las visitas.	Informe	2
	Realizar un informe del procedimiento que se llevará a cabo para promover la creación de un apartado en la página de Tlalnepantla para informar a la ciudadanía como llevar a cabo una denuncia.	Informe	1

## EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E INDICADORES

El Comité Coordinado Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México realizará un ejercicio de evaluación del desempeño con base en las acciones programadas en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para ello, aplicará un mecanismo denominado Modelo de Evaluación del Cumplimiento que contiene las variables, indicadores, métodos de cálculo y ponderación para medir el desempeño y evaluación de resultados con enfoque en la verificación del cumplimiento de los objetivos declarados en la citada ley, en la siguiente dimensión:

- Nivel de cumplimiento de las actividades, metas, indicadores y tiempos programados conforme a las fracciones de la ley.

Este Modelo es un instrumento metodológico que permite valorar el desempeño mediante principios de verificación de dimensiones, variables, metas y facultades, con base en indicadores que generan información estratégica cuantitativa y cualitativa; se sustenta en



el diseño, implementación y evaluación, para identificar los aspectos a fortalecer y asegurar el cumplimiento de las metas y facultades del Comité Coordinador Municipal.

## MODELO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Eje. 1: Establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Realizar conversatorios dirigidos a los servidores públicos con las instituciones e integrantes del Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana Estatal.	Art. 64 frac I LSAEMM	Conversatorio vía Zoom	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Verificar que la Contraloría Interna Municipal actualice información en la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción.	Art. 78 LSAEMM	Reportes	$\frac{3}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos de las sesiones ordinarias del Sistema Municipal Anticorrupción.	Art. 66 LSAEMM	Actas	$\frac{4}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$

Eje 2: Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Realizar campañas informativas dirigidas a los servidores públicos la importancia de la actualización de información en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)	Art. 64 frac II LSAEMM	Campañas	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Identificar los trámites y servicios de las Direcciones del Ayuntamiento que otorgan servicios a la ciudadanía proclives a conductas indebidas de los servidores públicos, a fin de	Art. 64 frac II LSAEMM	Informe Diagnostico	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$

**Eje 2: Diseño y promoción de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.**

Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
establecer mecanismos de control preventivo.			
Realizar infogramas los trámites y servicios donde se informe al ciudadano los pasos a seguir y la documentación requerida de cada uno de ellos, con el objetivo de verificar su efectivo cumplimiento a fin de establecer mecanismos de control preventivo a actos de corrupción.	Art. 64 frac II LSAEMM	Campaña de Difusión	$\frac{4}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Llevar a cabo a través de posters los principios y valores entre la ciudadanía y el sector público con la finalidad de mejorar en la cultura de la legalidad en trámites y servicios	Art. 64 frac II LSAEMM	Campaña	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Realizar capacitaciones dirigidas a los servidores públicos con temas de cumplimiento de la normatividad en Protección de Datos Personales como información confidencial.	Art. 64 frac II LSAEMM	Capacitación en materia	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$



**Eje 3: Actualización y difusión de la información que en materia anticorrupción generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.**

Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Elaborar posters informativos dirigidos a la Ciudadanía y a los Servidores Públicos referente a: Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal, Sistema de Atención Mexiquense, Código de Ética del Ayuntamiento.	Art. 64 frac III LSAEMM	Campañas de difusión	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Elaborar posters informativos en relación a las obligaciones de transparencia, de Interés Público, Transparencia Proactiva y difundirlas entre la ciudadanía.	Art. 64 frac III LSAEMM	Capacitación	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Realizar una compilación de estudios publicados sobre el impacto social que provoca la corrupción, falta de ética e integridad en la prestación de trámites y servicios públicos, para su publicación y difusión.	Art. 64 frac III LSAEMM	Artículos Informativos	$\frac{4}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$

**Eje 4: Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción.**

Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
Realizar a través de posters informativos los valores éticos de las y los servidores públicos.	Art 75 frac VII LSAEMM	Campaña	$\frac{2}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$
Visitar a escuelas primarias del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para la difusión de información del Sistema Municipal Anticorrupción, en coadyuvancia con el Comité	Art 75 frac VII LSAEMM	Informe	$\frac{2}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$



Eje 4: Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción.			
Actividad	Fundamento Jurídico	Variables de medición	Método de Cálculo
de Participación Ciudadana y realizar un informe de las visitas.			
Realizar un informe del procedimiento que se llevará a cabo para promover la creación de un apartado en la página de Tlalnepantla para informar a la ciudadanía como llevar a cabo una denuncia.	Art 75 frac VII LSAEMM	Informe	$\frac{1}{\text{Total de acciones programadas}} = 100$

## GLOSARIO:

**CCM.** Comité Coordinador Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz.

**CPCM.** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz.

**FODA.** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

**LSAEMM.** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**OIC.** Órgano Interno de Control de Tlalnepantla de Baz.

**SMA.** Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz.

**IPOMEX.** Información Pública de Oficio Mexiquense



**COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ.  
ESTADO DE MÉXICO**



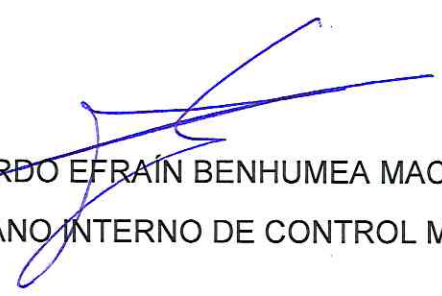
**C. LORENA VALENZUELA ROMERO**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL COMITÉ  
COORDINADOR MUNICIPAL.**



**MTRA. CLARA CAMACHO MÉNDEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**MTRO. EDUARDO EFRAÍN BENHUMEA MACEDO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.**



